

EMT aclara las informaciones de dos diarios sobre amianto en las cocheras de Fuencarral

- *Los análisis realizados en las naves afectadas revelaron que no había presencia ni concentración de fibras de amianto en el ambiente*
- *No hay ninguna evidencia de que los trabajadores de EMT hayan inhalado fibras de amianto*
- *EMT paralizó las obras que se realizaban en las cocheras de Fuencarral de manera inmediata, el 8 de noviembre, un día después de que la comisión evaluadora visitara las mismas*

Madrid, 25 de abril de 2018

Ante las informaciones publicadas en el día de hoy en los diarios El País (“322 trabajadores afectados por amianto durante las obras de una cochera de la EMT”) y La Razón (“Trabajo expedienta a la EMT por exponer a sus trabajadores de las cocheras al amianto”) en relación a las obras de renovación de cubiertas en diversas naves del Centro de Operaciones de Fuencarral y a la manipulación de tejados de uralita, la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT) informa de que parte de las informaciones publicadas en estos dos diarios son falsas o inexactas y aclara los siguientes aspectos:

1. Que es absolutamente falso que 322 trabajadores de EMT hayan respirado o inhalado fibras de amianto ya que los análisis realizados en la zona donde se realizaron las obras han descartado la presencia o concentración de esta sustancia en el aire.
2. Que es absolutamente falso que 322 trabajadores de EMT hayan respirado o inhalado fibras de amianto ya que las pruebas médicas y análisis realizados a los trabajadores expuestos han descartado cualquier evidencia de la presencia de fibras de amianto en el organismo de los empleados.
3. Que es absolutamente falso que la comisión evaluadora de prevención detectara estos hechos el 7 de febrero de 2017, pues la visita a la obra por parte de los Delegados de Prevención de Riesgos Laborales y del Técnico del Servicio de PRL se produjo el 7 de noviembre de 2017.
4. Que es absolutamente falso que EMT haya sido expedientada por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social pues no hay ningún procedimiento abierto contra EMT por los hechos relatados y consecuentemente con ello no puede haber ninguna propuesta de sanción contra la empresa municipal.



NOTA DE PRENSA

5. Que, en todo caso, EMT esperará a conocer el dictamen o informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para emprender las acciones legales oportunas contra la contrata responsable de las obras.

A este respecto, EMT recuerda que, en noviembre de 2017, se decidió el cierre inmediato y preventivo de dos naves del Centro de Operaciones de Fuencarral como consecuencia de la realización de las mencionadas obras de mejora, que estaban siendo llevadas a cabo por una empresa subcontratada, en las que no se habían aplicado adecuadamente el plan de trabajo dictado por EMT ni los protocolos establecidos en la normativa vigente en trabajos sobre cubiertas de uralita.

A estos efectos, EMT elaboró un plan de choque para que no se viera afectado ni el normal funcionamiento de los trabajos a realizar en estas instalaciones ni el servicio de las líneas de autobuses asignadas a este centro, y creó un Grupo Operativo destinado en exclusiva a la resolución de esta situación.

En todo momento, EMT ha priorizado la prevención de la salud de sus trabajadores por encima de cualquier otra consideración y ha actuado con la máxima celeridad y diligencia en la resolución de esta situación.